

ORDENANZA MUNICIPAL NRO. 01-2011/MDCH

Characato, 2011 Enero 06

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

El Consejo de la Municipalidad Distrital de Characato, en sesión Ordinaria de fecha 05 de enero del 2011

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Characato es una entidad de derecho público que cuenta con autonomía económica, política y administrativa conforme lo dispone el Art. 194 de la Constitución Política en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades, ley 27972.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones ROF, aprobado por Ordenanza 06-2010-MDCH y el Cuadro de Asignación de Personal CAP aprobado por Ordenanza 07-2010-MDCH de fechas 28 de setiembre del 2010, son instrumentos de gestión presupuestal, administrativamente, legal y técnicamente inaplicables a la realidad de la Municipalidad Distrital de Characato, y con el fin de mejorar el funcionamiento de la Municipalidad Distrital de Characato, es de necesidad y de suma urgencia reestructurar los documentos de Gestión de la Municipalidad Distrital de Characato.

Que, existe la necesidad de contar con los documentos de gestión de acuerdo a la realidad de la Municipalidad Distrital de Characato, como un ROF, CAP y MOF.

Que, tomando conocimiento que existen anteriores documentos de gestión aprobados vía ordenanza N° 021-2003-MDCH que aprueba el ROF y la ordenanza N° 025-2003-MDCH que aprueba el CAP, y que estos documentos son los mas acordes a la realidad presupuestal, administrativa, legal y técnicamente de la Municipalidad Distrital de Characato.

Que, en conformidad con las facultades conferidas en los Arts 9 y 40 de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Art. 192 de la Constitución Política del Perú, el Consejo Municipal por unanimidad aprobó la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO PRIMERO: Declarar en Reestructuración la Municipalidad Distrital de Characato por el plazo de 60 días calendario, a partir de la publicación de la presente.

ARTICULO SEGUNDO: Dejar sin efecto las ordenanzas N° 06-2010-MDCH y 07-2010-MDCH de fecha 28 de setiembre del 2010.

ARTICULO TERCERO: Mientras dure el proceso de Reestructuración se aplicaran los anteriores instrumentos de gestión, aprobados en las en las ordenanzas N° 021-2003-MDCH respecto del ROF y la Ordenanza N° 025-2003-MDCH respecto del CAP

ARTICULO CUARTO: Facúltase a la Gerencia Municipal realizar los gastos en bienes y servicios que demande la Reestructuración de la Municipalidad Distrital de Characato

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO  
Prof. Angel Linares Portilla  
ALCALDE



*[Signature]*  
Ruzana Mameri Machaca  
Secretario General